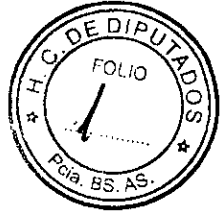




Honorable Cámara de Diputados **EXPTE. D - 2099 110-11**
Provincia de Buenos Aires.

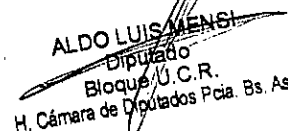


Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

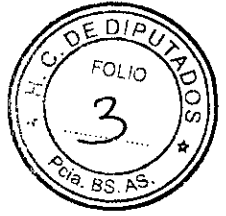
Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Gobierno Nacional, requiriendo la intervención del Banco Central de la República Argentina para que dicte una circular o similar, estableciendo la obligación de todos los bancos y entidades financieras habilitadas en el territorio nacional -de carácter estatal o privado- de adecuar las estructuras edilicias donde funcionen, a fin de contar con instalaciones sanitarias aptas para ser utilizadas por el público.
Disponga la obligatoriedad de prever un sistema de turnos y llamadas, de contar con sillas u asientos para comodidad de los usuarios y fije el tiempo máximo que los clientes pueden esperar para ser atendidos en las respectivas oficinas, ventanillas y/o cajas.


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

Las colas que cientos de personas realizan diariamente en las entidades bancarias y financieras, desbordando incluso, la capacidad interior de las respectivas instalaciones, se han convertido en una constante que se repite en las ciudades.

Las filas interminables configuran una postal habitual. Ancianos, mujeres embarazadas y personas con capacidades diferentes, esperan indistintamente en las veredas, soportando -muchas veces- las inclemencias del tiempo y el maltrato cotidiano.

El martirio no está únicamente reservado al los grupos más vulnerables, llega también a los más jóvenes o físicamente fuertes. Cuestiones de seguridad, indican -además- la conveniencia de revertir la situación descripta.

No escapa a nuestro conocimiento que en caso de que los beneficiarios posean tarjetas de débito pueden acceder al cobro de salarios, de jubilaciones, de planes sociales y otros a través de los cajeros automáticos. Allí también las colas se repiten, particularmente en los días posteriores a la iniciación del cronograma de pagos de los trabajadores estatales.

Los múltiples reclamos de los usuarios son desoídos o esperan el sueño de los justos. En el tema que nos ocupa, no hay norma que los ampare.

Debe -además- reconocerse que el pago de la mayoría de los servicios y tributos, por cuestiones de seguridad, ha sido bancarizado y que muchos ciudadanos a la hora de realizar operaciones optan por hacerlo vía "ventanilla".

A lo expuesto, debe sumarse la falta o déficit de asientos y de instalaciones sanitarias adecuadas y disponibles para uso de los clientes y/o público, observada en la mayoría de los edificios y lugares. La exigencia de contar con sillas y baños en los edificios y oficinas, debe alcanzar a los bancos estatales y privados.

Se impone que los responsables procuren la adecuación de las respectivas estructuras edilicias.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



El Estado debe velar por el interés de los usuarios y consumidores y garantizar el acceso de personas con movilidad reducida.

Recordemos que quienes concurren a las instituciones bancarias y financieras lo hacen para ejercer algún derecho o para cumplir con sus obligaciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

~~ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.~~